Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 11

Fecha:	05	de	DICIEMBRE	De	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.310.02-59.2-0238	de	03 DE ABRIL DE 2023	
Otrosí	1.310.02-59.2-0238-01	de	03 DE OCTUBRE DE 2023	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP INCIAL 3500008860 del 06 DE FEBRERO DE 2023
CDP ADICIONAL 3500009356 del 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
RPC No. 4500036557 DEL 04 ABRIL DE 2023, Fondo: 1-3001- RECURSOS DEL CRED.2, Centro Gestor: 1149-SRIA. Posición presupuestaria; 2023201010010302- Autopistas, carreteras, calles. Área funcional: 3430401010010000-Infraestructura del Trans. Elemento PEP: PI34-101121/1/1/01/63-ADQUIRIR LOS PREDIOS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DELVALLE DEL CAUCA.
RPC ADICIONAL No. 4500037465 DEL 04 OCTUBRE DE 2023 Apropiación: 1149/1-3004/232010100010302/3430401010010000/PI34-101121/1/1/1/01/68 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS DEL CRÉDITO No. 5/ Infraestructura del Trans/. Elemento PEP:PI34-101121/1/1/01/68 ADQUIRIR LOS PREDIOS PARA LAS OBRAS DE M

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: PROYECTO: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. META: MP304010100101 – INCREMENTAR A 53 KILÓMETROS DE VÍAS DE COMPETENCIACIA DEPARTAMENTAL CON ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

Proyecto: DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Plan de Desarrollo:	Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 Valle Invencible
Línea Estratégica Territorial 3:	Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad
Objetivo Estratégico LT:	Impulsar la productividad de los Polos de Desarrollo, desconcentrando y descentralizando actividades en las ciudades intermedias, menores y centros urbano - rurales para recuperar su importancia económica y social, mediante el trabajo conjunto de la comunidad, los sectores privados, académicos y de gobierno, como espacios integrales generadores de desarrollo con ofertas diferenciadas que le permitan ganar competitividad y equidad.
Objetivo Específico:	Fortalecer la infraestructura de conectividad física y virtual bajo el principio de complementariedad para un valle del cauca competitivo.
Programa -30401: :	Infraestructura para el Desarrollo, Conectividad y Competitividad
Meta (s) de Resultado MR30401001:	Alcanzar un 35% de vías en buen estado de transitabilidad, de competencia departamental durante el periodo de gobierno
Subprograma Sp3040102:	Gestión de Proyectos de Infraestructura del Transporte
Meta (s) de Producto 4 MP 304010100104	Elaborar 8 estudios, diseños y/o consultorías para la infraestructura del transporte en el departamento durante el periodo de gobierno
Proyecto:	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación: Producto 4:	REALIZAR LAS INTERVENTORÍAS, SUPERVISIONES, CONSULTORÍAS SEGUIMIENTOS Y APOYOS REQUERIDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA REALIZAR LA GESTIÓN PREDIAL DE LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL GRUPO II EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	DOCTOR: GUSTAVO ADOLFO ROA VERA C.C. No. 94.380.268. Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte
Contratista	JAIRO CUEVAS CC. 16.664.425 de Cali Representante Legal Contratista

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo autorizar el **PAGO FINAL**, del contrato de prestación de servicios No. 1.310.02-59.0238 DEL 03 DE ABRIL DE 2023, y Otrosí No. 1.310.02-59.2-0238-01 de 03 DE OCTUBRE DE 2023 para dar cumplimiento a la cláusula séptima del Contrato, el contratista se obliga con la entrega de informes parciales de avance de los procesos contenidos en el documento contractual, debidamente aprobado por el supervisor, el contratista presento informe que se anexa al presente informe. Se autoriza el tercer pago por valor **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRECE PESOS M/CTE ($243.615.013).**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. El CONTRATISTA deberá brindar apoyo en la ejecución de las actividades que se desarrollarán y el alcance de las mismas: A.CONSECUCION DOCUMENTACION: brindar apoyo en la recopilación de la información catastral existente, cartas catastrales, tabulado del SICATWEB, plano de conjunto – comuna (barrio), base de datos. B. RECONOCIMIENTO DEL SECTOR - INVESTIGACIÓN PREDIAL - TRABAJO DE CAMPO: i) Brindar apoyo en la recolección de la información catastral predio a predio, identificación física, económica y jurídica de los inmuebles, verificación nomenclatura, Levantamiento del perímetro de manzana, elaboración plano individual (para cada uno de los predios), Registro fotográfico y demás información relacionada ii) Brindar apoyo en las investigaciones económicas para determinar valores del suelo y establecer zonas homogéneas. C) ELABORACION DE LA FICHA PREDIAL: El contratista deberá brindar apoyo en la determinación de la relación que existe entre catastro y registro versus la información física y jurídica de cada franja de terreno y construcción D) ELABORACION DE ESTUDIO DE TITULOS: El contratista debe brindar apoyo en la elaboración de un inventario organizado de toda la información recopilada en carpetas individuales para cada predio, y así investigar los documentos necesarios en desarrollo de la gestión; para plasmar el resultado del análisis de los títulos traslaticios y no traslaticios del dominio que aparezcan relacionados en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente y las escrituras públicas estudiadas, en un lapso que cubra (20) veinte años. E) ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES: El contratista deberá brindar apoyo en la elaboración del avalúo comercial del predio a adquirir, utilizando la metodología para el Cálculo del Valor Comercial, establecida en la Ley 388/97, Decreto 1420/98, la Resolución del IGAC No. 0620 de 2008 y la Resolución del IGAC No. 0898 de 2014 y demás normas legales vigentes. El producto a entregar debe realizarse con el método de investigación cualitativa y cuantitativa y la utilización de las fuentes de información

existentes en la ciudad, de conformidad con la Normativa Vigente. De igual manera, el estudio debe incluir como mínimo el análisis de la información básica siguiente: •Certificado de tradición, • Escritura pública, • Uso del suelo, •Investigación Catastral, • Estudio de Mercado Inmobiliario, •Cartografía o plano de cada inmueble. A partir de los insumos existentes y previo reconocimiento en sitio se establecerá el avalúo comercial del inmueble y se elaboran las memorias descriptivas correspondientes.
PROCESO ADQUISICIÓN PREDIOS: Actividades preliminares: i) Apoyo en la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se pretenda notificar a los propietarios de los predios; ii) Apoyo en actividades de atención y respuesta a observaciones e inquietudes de los propietarios de los predios que pretendan adquirirse. iii) Acompañamiento al DEPARTAMENTO en las reuniones o comités prediales si se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. Actividades relacionadas con la enajenación voluntaria: i) Apoyo en la proyección de la Oferta Formal de Compra
ii) Apoyo en la proyección del acto administrativo mediante el cual se notifique la Oferta Formal de Compra iii) Apoyo en la revisión de la Aceptación de la oferta por parte del propietario del predio iv) Apoyo en las actividades de Inscripción de la Oferta en el folio de matrícula v) Proyección de las Promesas de Compraventa vi) Proyección de Minuta de Escritura Pública vii) Acompañamiento en las actividades de Registro de la Escritura Pública viii) Apoyo en la elaboración del acta de entrega física y real del predio. 4). Atender y solucionar las observaciones e inquietudes de las personas notificadas en forma oportuna. 5) Participar en las reuniones o comités prediales que se constituye para evaluar problemas que se generan en el proceso predial, proponer y acatar las resultas del mismo. 6). Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral. PARÁGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
Actividades Adicionales (OTROSI 1.310.02-59.2-0238-01 de 03 DE OCTUBRE DE 2023).

- Apoyo y acompañamiento en la adquisición de predios afectados de los siguientes predios:

1. Desarrollo de la Infraestructura Vial para el fortalecimiento económico y social del campo en el Departamento del Valle del Cauca - Municipio de Roldanillo. (5 predios)

2. Desarrollo de la Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca – Sector El Vergel - Municipio de Ansermanuevo. (7 predios)

3. Mejoramiento del nodo de articulación intermodal, carretero y fluvial en la microrregión Centro – Tuluá del Valle del Cauca. Municipios de Bolívar y Bugalagrande. (4 predios)

Se efectuarán las siguientes actividades en los predios afectados por los proyectos antes mencionados:

	• Apoyo y acompañamiento en la elaboración del componente técnico-jurídico, para la adquisición de las áreas parciales y mejoras necesarias para la ejecución de los proyectos, componente técnico compuesto por las siguientes actividades: 1. Identificación de área de terreno, construcción o especies afectadas por un diseño, saber a quién le pertenece y el valor de los predios y/o mejoras. 2. Ficha predial 3. Plano individual 4. Estudios de títulos 5. Avalúo comercial. • Apoyo y acompañamiento en la adquisición de predios afectados de los anteriores proyectos, en el desarrollo de las siguientes actividades: ☐ Elaboración Resolución de Oferta de Compra ☐ Acompañamiento en la notificación de la oferta ☐ Tramite de registro de la Oferta ☐ Elaboración y acompañamiento en firma de Promesa de compraventa ☐ Elaboración y acompañamiento en firma de permiso de intervención ☐ Elaboración de minuta de Escritura Publica ☐ Acompañamiento en trámite de firma de la Escritura Pública por parte de propietarios. ☐ Acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas. ☐ Desplazamiento grupo técnico a terreno a comités o recorridos con interventoría.

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **DICIEMBRE DE 2023**: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

PRIMER INFORME – OTROSI No. 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1.310.02-59.2-0238 DE 2023

En atención al contrato suscrito, Clausula Séptima "Valor y forma de pago", numeral 2), y al numeral a) punto 1 de la cláusula dos del Otrosí No. 1 que modifica la cláusula séptima "Valor y forma de pago", nos permitimos hacer entrega del informe final para el trámite de pago respectivo, en atención al acompañamiento en la gestión durante el mes de noviembre y diciembre del presente año:

- Entrega del componente técnico que contiene siguientes productos como parte de los predios que se enuncian a continuación, en virtud de la cláusula primera del contrato, que detalla la entrega del componente técnico para un (1) predio en el proyecto "Puente Batallón de Buga" estableciendo que después de la revisión en campo y estudio predial del diseño geométrico la afectación es de diez (10) predios, teniendo en cuenta que en el informe anterior se hizo entrega de dos (2) expedientes, en este informe se hace entrega de los ocho (8) expedientes restantes, previamente radicados en ventanilla de Gobernación:

1. FICHA PREDIAL
2. PLANO DE AFECTACION INDIVIDUAL
3. ESTUDIO DE TITULOS CON SOPORTES
4. AVALUO COMERCIAL CON SOPORTES

ITEM	CODIGO UNICO NACIONAL	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRICULA
1	76111010200000130000 2000000000	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	373-113630
2	76111010200000111000 22000000000	MARIA MARGARITA OCAMPO FLOREZ	373-52715
3	76111010200000111002 5000000000	MARIA ELOISA RENGIFO LENIS	373-52716
4	76111010200000111002 6000000000	LUCELLY RAMIREZ VALENCIA	373-52717
5	76111010200000111002 0000000000	ALEXIS DANIELA ORTEGA TORO	373-31633
6	76111010200000111002 4000000000	(MEJORA EN TERRENO AJENO)	S/I
7	76111010200000328000 1000000000	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	373-46189
8	76111010200000397000 1000000000	MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	373-70859

1. FOLIOS: 35
2. FOLIOS: 40
3. FOLIOS: 35
4. FOLIOS: 41
5. FOLIOS: 49
6. FOLIOS: 34
7. FOLIOS: 64
8. FOLIOS: 52

Nota: Los anteriores productos se entregan reemplazando la actividad de apoyo y acompañamiento en la adquisición de predios (clausula tercera) afectados en los siguientes proyectos, cuyo componente técnico fue entregado a la entidad en la vigencia 2022:

1. PUENTE PAPAYAL - MUNICIPIO DE TULUÁ (5 predios – 4 mejoras)
2. LA VENTURA - MUNICIPIO DE LA CUMBRE (10 predios)
3. VILLA MARÍA EL TAMBOR - MUNICIPIO DE VIJES (6 predios)

En virtud de la obligación contractual de: "Apoyo y acompañamiento en la reforma de reglamento de propiedad horizontal del conjunto de bodegas y locales comerciales "PLAZA ARROYOHONDO" del Municipio de Yumbo,

Departamento del Valle del Cauca, que hacen parte de la afectación predial para adelantar la ejecución del proyecto que tiene por objeto - CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA ANTIGUA CALI-YUMBO Y RAMAL CRUCERO DAPA – VALLE DEL CAUCA"; se ejecutan las siguientes acciones:

1. Acompañamiento proceso de Reforma al Reglamento de Propiedad Horizontal Arroyohondo – se radica solicitud ante la Curaduría Primera Urbana de Yumbo, el día 14 de agosto de 2023.
2. Acompañamiento proceso de Licencia de Subdivisión en modalidad rural, ante la Curaduría Urbana No. 1 de Yumbo.
3. Corrección de los planos de la P.H. PLAZA ARROYOHONDO según especificaciones técnicas de la Curaduría Urbana No. 1 de Yumbo.
4. Obtención de Licencia de Subdivisión en modalidad rural de la Curaduría Urbana No. 1de Yumbo, para continuar con trámite de modificatoria de reglamento de propiedad horizontal ante notaria.
5. Radicación en Notaria Séptima de Cali, de la escritura pública de reforma al reglamento de propiedad horizontal de la P.H. PLAZA ARROYOHONDO.
6. Acompañamiento en trámite de firma en Notaria Séptima de Cali, de la escritura pública de reforma al reglamento de propiedad horizontal de la P.H. PLAZA ARROYOHONDO, se retira escritura pública No. 3355 de Octubre 25 de 2023, para su respectivo tramite de registro.
7. Se radica ante la Oficina de registro de Cali, la Escritura Pública No. 3355 de Octubre 25 de 2023, para su respectivo trámite de inscripción en el folio de matrícula, de la reforma al reglamento a la propiedad horizontal de la P.H. PLAZA ARROYOHONDO.
8. Se recoge Escritura Pública No. 3355 de Octubre 25 de 2023, inscrita en el folio de matrícula, se radica en la entidad para proceso de pagos finales.

Otras Actividades:

- Acompañamiento en mesa de trabajo en la FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE, en torno al tema de topografía de la Avenida Cañasgordas para su futura ampliación (noviembre 9 – 2023).
- Apoyo en la elaboración y traslapo de la línea de compra (áreas adquiridas) en la nueva topografía del diseño de la ampliación de la Avenida Cañasgordas.
- Acompañamiento en trámite de firma de ALIANZA FIDUCIARIA en la escrituración del predio propiedad de AGROPECUARIA ZUCURAY S.A. No. 76130000100000005080900000000 conocido como "El Brillante" (Noviembre 15 -2023).
- Acompañamiento demolición predio en el proyecto del Puente Buga.
- Acompañamiento y apoyo en la elaboración del Decreto de Declaratoria de Utilidad Pública para la adquisición de los predios afectados, decreto requerido para proceder a la etapa de Adquisición predial, se hace entrega de minuta.
- Acompañamiento y apoyo en todo lo requerido por la abogada asignada para los procesos de gestión predial.

NOTA: Se adjunta registro fotográfico.

PREDIOS ROLDANILLO

No. PREDIOS	CODIGO UNICO NACIONAL	PROPIETARIO	FOLIO DE MATRICULA
1	76622010000000364000400000000	JOSE FREDDY RODAS MADRID	380-46688
2	76622000100000001004600000000	SOCIEDAD "GRAJALES S.A." (FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA)	380-14212
3	76622010000000479000100000000	SOCIEDAD "GRAJALES S.A."	380-37227
4	76622010000000479000200000000	ELIANA JAIMEZ URRESTY	380-37194
5	76622010000000248000700000000	MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA	380-35448
6	76622010000000264000400000000	LINA MARIA LALINDE MENDEZ	380-55489
7	76622010000000264000300000000	SIN INFORMACION	NO REGISTRA
8	76622010000000364000100000000	SIN INFORMACION	NO REGISTRA

- Para el predio No. 8, el cual se le hizo entrega de ficha predial y plano individual de afectación, pero para dicha entrega parcial no fue posible determinar los datos jurídicos, en el presente nos permitimos hacer entrega del estudio de títulos respectivo, ya que se logró obtener el folio de matrícula asignado, el cual corresponde al 380-46686.

Con respecto a la obligación contenida en el literal b) punto 1 de la cláusula dos del Otrosí No. 1 que modifica la cláusula séptima *"Valor y forma de pago"*, nos permitimos informar que se desarrolló las siguientes actividades en los siguientes proyectos:

"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CAMPO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE".

Municipio La Cumbre
Municipio de Vijes
Municipio de Tulúa

"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL CAMPO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE".

Municipio de Palmira Corregimiento de Rozo
Municipio de Roldanillo

"DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN ZONAS TURÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"
Municipio de Buga

"MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS TERCIARIAS PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO CULTURAL, GRUPO 1 EN EL VALLE DEL CAUCA"
Municipio de Ansermanuevo- Corregimiento el Vergel

"MEJORAMIENTO DEL NODO DE ARTICULACIÓN INTERMODAL, CARRETERO Y FLUVIAL EN LA MICRORREGIÓN CENTRO-TULUA DEL VALLE DEL CAUCA"
Municipio de Bolívar
Municipio de Bugalagrande

Considerando que a la fecha la Secretaría de Infraestructura se encuentra en trámite del proyecto de Ordenanza por medio del cual se otorgarán las facultades a la Señora Gobernadora para declarar de utilidad pública e interés social, para adelantar el proceso de adquisición predial de predios y/o mejoras requeridos en proyectos de infraestructura anteriormente mencionados, como gestores prediales se adelantó y puso a órdenes a la entidad contratante lo siguiente:

La proyección de las Ofertas de Compra, solo en el contenido de la investigación técnica, jurídica, física y socio-económica, en la cual se identificó el inmueble y sus propietarios y/o terceros; de acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio de títulos. Así mismo lo inherente al proceso de enajenación voluntaria, notificación, permisos de intervención voluntarios.

La proyección de las minutas de compraventa

Se hizo entrega a la Secretaría de Infraestructura el listado de los Predios que habrán de ser adquiridos para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta la Información técnica suministrada por la entidad contratante.

Para el desarrollo del objeto contractual, nuestra firma GESTIOPOLIS S.A.S coloco a disposición del Departamento del Valle del Cauca (Secretaría de Infraestructura) el siguiente personal:

- Un (1) Abogado*.
- Dos (2) profesionales de apoyo (social – financiero).
- Un (1) Avaluador.
- Una firma de alianza estratégica de Ingenieros Topográficos (INGEOTOP TOPOGRAFIA S.A.S).
- Un Conductor (vehículo propio de la empresa)

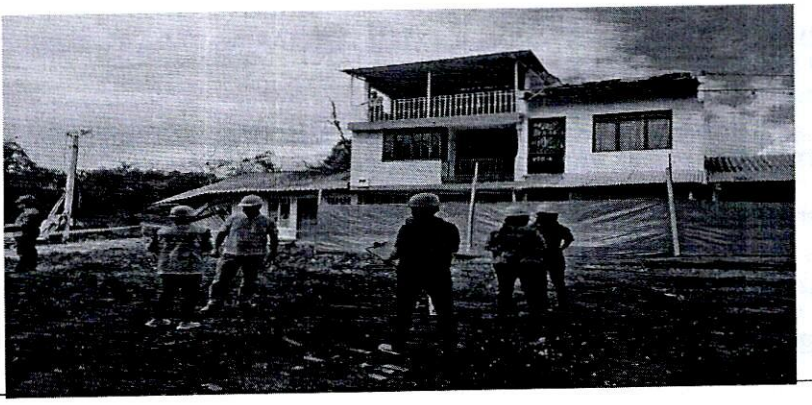
*No se requirieron los otros dos (2) abogados detallados en la propuesta, ya que no se surte el proceso de enajenación voluntaria a los predios afectados.
De igual forma no se requirió el apoyo de los tres (3) técnicos de apoyo, por la misma razón expuesta líneas arriba.

REGISTRO FOTOGRAFICO

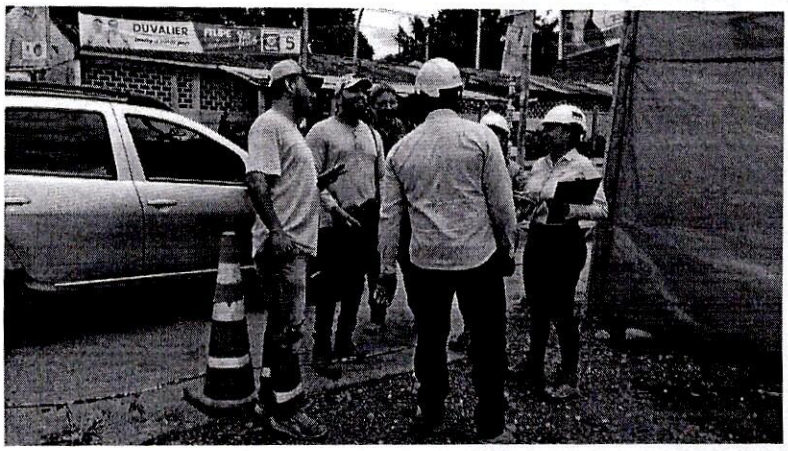
MESA DE TRABAJO GOBERNACION – FUNDACION UNIVALLE

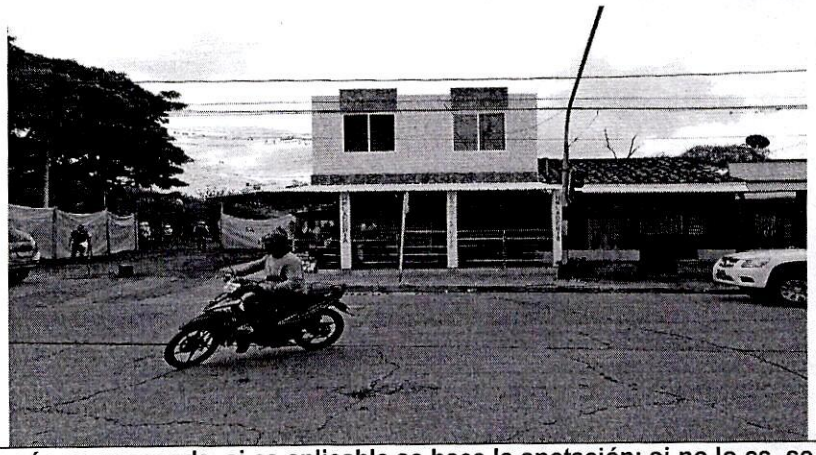


DEMOLICION PREDIO PUENTE BUGA



LABORES DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS – BUGA





Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de acuerdo con las normas de calidad y de gestión documental, de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.

Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: Cumple con la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015.**

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: Acta de probación de Garantía de fecha 13 de abril de 2023, la Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 aprueba las garantías contenidas en la Póliza 430-47-994000060362 que ampara: CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES y CALIDAD DEL SERVICIO y Póliza No. 430-74-994000022114 amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Las anteriores garantías de la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA. Anexo No. 1 de la Póliza única de cumplimiento No. 430-47-994000060362**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: Todo el proceso contractual se publicó en el SECOP, desde los estudios previos hasta el acta de inicio.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80. Así mismo se relaciona la **PLANILLA No. 28117198 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	$916.300.000
Valor Adiciones	$423.801.840
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$1.340.101.840
Valor pagado	$1.161.174.335
Valor causado que no se ha pagado	$178.927.505
Valor total ejecutado	$1.340.101.840
Valor saldo por ejecutar	0
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
PRIMER PAGO	**12/05/2023**	**$274.890.000**	**PAGADO**
SEGUNDO PAGO	**31/05/2023**	**$173.189.863**	**PAGADO**
TERCER PAGO	**30/06/2023**	**$80.095.092**	**PAGADO**
CUARTO PAGO	**30/07/2023**	**$64.687.508**	**PAGADO**
QUINTA PAGO	**30/08/2023**	**$64.687.508**	**PAGADO**
SEXTO PAGO	**30/09/2023**	**$64.687.508**	**PAGADO**
SÉPTIMO PAGO	**30/10/2023**	**$64.687.508**	**PAGADO**
OCTAVO PAGO	**30/11/2023**	**$64.687.508**	**PAGADO**
NOVENO PAGO	**30/11/2023**	**$309.561.840**	**PAGADO**

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los**

bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: **NO APLICA.**
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: **NO APLICA.**
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: **NO APLICA.**
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: **NO APLICA.**
- Costo de actividades por entregables: **NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**Día:**	**de**	**Mes:**	**de**	**Año:**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

05	días del mes de	DICIEMBRE	De	2023

DOCTOR: GUSTAVO ADOLFO ROA VERA
C.C. No. 94.380.268.
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte
SUPERVISOR